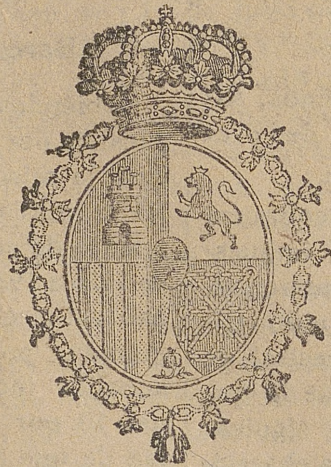


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.).
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 3 de Noviembre de 1926).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 4.964

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración.

Excmo. Señor:

Visto el expediente instruido en virtud de la petición del Patronato del Santo Hospital de Villavellid, en esa provincia, solicitando autorización para la venta de dos edificios de su propiedad, sitos en la calle del Hospital, números 8 y 8 duplicado, de aquel término municipal.

Considerando: Que la petición referida entraña la formación del expediente especial que determina el Real decreto de 29 de Agosto de 1923, en sus relaciones con la facultad 7.ª del artículo 67 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, al cual le son aplicables, según el 68, los trámites exigidos por el 57 de dicha Instrucción, siendo el primero de ellos la audiencia a los interesados en los beneficios fundacionales,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Conceder audiencia por quince días a los interesados en los beneficios de la citada fundación, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos, respecto a la venta que se pretende, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en la Sección del ramo de este Ministerio; y

2.º Que por V. E. se remita un ejemplar del «Boletín Oficial» en que aparezca inserto el oportuno anuncio de audiencia.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de Octubre de 1926.
—El Director general, *Rafael Muñoz*.

Señor Gobernador Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de Valladolid.

Núm. 4.965

Excmo. Señor:

Vista la instancia promovida por los señores Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Medina de Rioseco, en esa provincia, solicitando que se refundan en uno solo el Hospital de Sancti-Spíritu y Santa Ana y la Casa de Ancianos y Desvalidos, de aquella localidad, cuyo Patronato está a cargo del Ayuntamiento de la misma, efectuándose la citada refundación de ambos Establecimientos, en el que se denominará

«Hospital Casa-Asilo de Sancti-Spíritu y Santa Ana de Medina de Rioseco».

Considerando: Que la petición expresada entraña la formación de expediente especial, como comprendida en la regla 4.ª del artículo 57 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, a los cuales les son aplicables en su tramitación, según el 68, los trámites exigidos por el 57 de la repetida Instrucción, siendo el primero de ellos la audiencia a los interesados en los beneficios fundacionales,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Conceder audiencia por quince días a los interesados en los beneficios de ambas fundaciones, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos, respecto a la modificación fundacional de que se trata, a cuyo fin estará de manifiesto el expediente en la Sección del ramo de este Ministerio; y

2.º Que V. E. remita un ejemplar del «Boletín Oficial» de esa provincia en que aparezca inserto el oportuno anuncio de audiencia.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de Octubre de 1926.
—El Director general, *Rafael Muñoz*.

Señor Gobernador Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de Valladolid.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.982

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En el día de ayer se ha posesionado de su destino de Delegado gubernativo de esta provincia, don José Miralles González, Comandante de Infantería, para cuyo cargo fué nombrado por Real decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 11 de Octubre próximo pasado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 3 de Noviembre de 1926.

El Gobernador civil,

José Más

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.972

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

La Comisión permanente, en la sesión celebrada el día 27 del actual, acordó enajenar, por medio de subasta, una parcela de terreno, de una superficie de quinientos veintiocho metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, valorada en la cantidad de dos mil seiscientos cuarenta y dos pesetas y ochenta céntimos, situada

en el ángulo de las calles de la Pólvara y Santa Lucía, en cuya parcela está afecta una servidumbre de puerta carretera.

Lo que se anuncia al público para el que lo desee, pueda presentar cuantas reclamaciones estime pertinentes contra dicho acuerdo, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues transcurrido este plazo no se admitirá ninguna.

Valladolid, 30 de Octubre de 1926.—El Alcalde, *Vicente Moliner*.

Núm. 4.890

Aldeamayor de San Martín

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y Memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán formular respecto al mismo cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Aldeamayor de San Martín, a 25 de Octubre de 1926.—El Alcalde, *Higinio San Juan*.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Cabezón de Valderaduey, Mayorga, Renedo de Esqueva.

Núm. 4.960

Aldeamayor de San Martín

Propuesto por la Comisión permanente un suplemento de crédito de 582'50 pesetas para reforzar varios capítulos del presupuesto ordinario de gastos del ejercicio corriente, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y aducidas las reclamaciones pertinentes, de conformidad a lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Aldeamayor de San Martín, a 30 de Octubre de 1926.—El Alcalde, *Higinio San Juan*.

Núm. 4.944

Arroyo

Don Pablo Manzano Ceinos, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por utilidades y demás impuestos de este distrito municipal, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio semestral de 1926, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la instrucción para el servicio de la recaudación de las Contribuciones de 26 de Abril de 1900, en referido trimestre, tendrá lugar el día 20 de Noviembre, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, por el Recaudador de este Ayuntamiento don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, en el sitio designado al efecto, Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos, tanto vecinos de esta villa como forasteros, de citados impuestos, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de referida instrucción, se invita a los mismos por medio del presente edicto a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado.

Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de repetido mes y en las horas antes indicadas, podrán también satisfacer sus cuotas de expresado trimestre, sin recargo alguno, en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Augustias, 3, principal.

Arroyo, a 31 de Octubre de 1926.—El Alcalde, *Pablo Manzano*.

Núm. 4.961

Barcial de la Loma

Don Vicente Arias Cadenas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que durante los días ocho y nueve del mes de Noviembre próximo y horas de las nueve a las doce de la mañana y de las dos a las cinco de la tarde, tendrá lugar la recaudación voluntaria del segundo trimestre del ejercicio semestral de 1926 del repartimiento de utilidades de este término, en la planta baja del Ayuntamiento, por el recaudador del impuesto.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros,

Barcial de la Loma, 31 de Octubre de 1926. El Alcalde *Vicente Arias*.

Núm. 4.962

Barcial de la Loma

Habiéndose presentado en esta Alcaldía por el Recaudador municipal la relación de contribuyentes comprendidos en el repartimiento de utilidades del ejercicio de 1925 a 1926 y semestral, que no han satisfecho sus cuotas, se ha dictado providencia quedando aquellos incursos en el recargo del 10 por 100 en la inteligencia de que si en término de tres días, a partir desde el siguiente a la inserción del presente en el «Boletín Oficial» no satisfacen el principal y recargos, se expedirá el apremio de segundo grado y consecutiva ejecución.

Barcial de la Loma, a 31 de Octubre de 1926.—El Alcalde, *Vicente Arias*.

Núm. 4.955

Mayorga

Los días 8, 9 y 10 del mes de Noviembre próximo, se procederá a la cobranza de las cuotas del primer trimestre del actual ejercicio semestral de 1926, por el recaudador de este Ayuntamiento don Saturnino Escudero, en esta Casa Consistorial, de nueve a trece y de quince a diez y siete.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los contribuyentes, a fin de que no incurran en los recargos de instrucción.

Mayorga, 30 de Octubre de 1926.—El Alcalde *Silvino de la Granja*.

Núm. 4.843

Peñafiel

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente y Ayuntamiento pleno, en las sesiones que han celebrado en los meses de Agosto y Septiembre del año actual.

Sesiones de la Comisión municipal permanente

Mes de Agosto

Día 6.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas que afectan a los Ayuntamientos.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Día 13.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó aprobar la distribución de fondos del mes de Agosto.

Se dió cuenta de la recaudación habida por derechos y tasas e imposición municipal en el mes de Julio último.

Día 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas que afectan a los Ayuntamientos.

Se acordó aprobar los extractos de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente y Ayuntamiento pleno, en las sesiones de Mayo, Junio y Julio últimos.

Día 27.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó suspender la sesión en señal de duelo, para asistir al sepelio de la esposa del Primer Teniente de Alcalde.

Mes de Septiembre

Día 3.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas que afectan a los Ayuntamientos.

Se acordó que *Benedicto Platero Castro*, *Genoveva Sanz Carrera* y *Genoveva Platero Sanz*, sean baja en el Padrón de habitantes.

Día 10.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas que afectan a los Ayuntamientos.

Se dió cuenta de la recaudación habida por derechos y tasas e imposición municipal en el mes de Agosto del año actual.

Se acordó aprobar la distribución de fondos del mes de Septiembre.

Día 17.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas que afectan a los Ayuntamientos.

Día 24.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó gratificar a los que han presentado muertos, animales dañinos.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Sesiones del Ayuntamiento pleno

Mes de Agosto

Día 2.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones publicadas que afectan a los Ayuntamientos.

Teniendo en cuenta que existen errores aritméticos en los presupuestos del proyecto de abastecimiento de aguas y alcantarillado

de esta población, se acordó que el señor Alcalde requiera al que los ha confeccionado para que con urgencia los subsane, sin perjuicio de reclamarle los daños y perjuicios que procedan por las consecuencias a que han dado lugar dichas equivocaciones, si no cumple a la brevedad posible cuanto queda expuesto.

Se acordó aprobar la cuenta rendida por el Recaudador del reparto por utilidades del año económico de 1924 a 25.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que mande uno o dos individuos que, con los empleados de policía urbana, hagan en el presente mes el barrido a la población.

Teniendo en cuenta que los señores don Gonzalo y don César Medina Bocos, vecinos de Valladolid, han procedido sin autorización de este Ayuntamiento a la fijación de postes en terreno declarado Zona urbanizada de este Municipio, para el suministro de fluido eléctrico a esta villa desde la fábrica de su propiedad, sita en término de Padilla de Duero, se acordó que por afectar a dos términos municipales, se ponga el hecho en conocimiento del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia a los efectos que procedan.

Se acordó aprobar los contratos de los festejos que han de celebrarse los días 15, 16 y 17 de Agosto del año actual, y autorizar al señor Alcalde para que haga el pago.

Se acordó contribuir con veinticinco pesetas para la construcción del monumento que en la capital de España perpetúe el recuerdo de Cervantes.

Se acordó que por la vía de apremio se proceda al cobro de los descubiertos por el reparto de Utilidades.

Se acordó incluir en la lista de pobres para la asistencia médico-farmacéutica a dos solicitantes.

Se acordó que al Hospital de esta villa se le abonen de los fondos municipales ochocientas pesetas anuales por vía de concierto, para compensarle de los gastos que originan los enfermos a quienes el Ayuntamiento, por razón de caridad, tiene que atender, por no haber Hospital municipal.

Se acordó aprobar la cuenta del presupuesto del año económico de 1925 a 26, rendida por el señor Alcalde.

Día 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar el presupuesto municipal formado para el ejercicio semestral actual, que

se exponga al público por quince días y que durante ese plazo se remita al Ilmo. señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal.

Se acordó ratificar para el semestre del año actual la vigencia de las ordenanzas de las exacciones municipales aprobadas por la superioridad, a excepción de las de peso y medida que se aprueban en este acto por haber sido modificadas y que se remita al Ilustrísimo señor Delegado para su superior aprobación caso de merecerla.

Mes de Septiembre

Día 18.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas que afectan a los Ayuntamientos.

Teniendo en cuenta que en el mes de Marzo próximo termina el contrato del alumbrado público eléctrico de esta población, se acordó sacar a pública subasta el referido servicio del alumbrado y que las Comisiones de Hacienda y Fomento de este Ayuntamiento, formulen las condiciones que han de servir de base para el contrato.

Se dió cuenta, y el Ayuntamiento pleno quedó enterado, de haber sido subsanados los errores sufridos al confeccionar los presupuestos de ingresos y gastos del proyecto de abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta población.

Habiéndose omitido el consignar en el presupuesto del ejercicio semestral la cantidad para el total pago de lo que sobre el recargo municipal de la contribución territorial tiene que abonar este Municipio para atenciones de primera Enseñanza, y la partida para el pago de la cuota al Instituto de Higiene, se acordó que dichos pagos se hagan con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acordó que a don Francisco García Hernández, se le paguen con cargo al artículo 9.º, del capítulo 1.º, ochocientas setenta y dos pesetas que importan una vaca de que se hizo cargo el Ayuntamiento, por haberse inutilizado en la capea, y desperfectos que tuvo en otras tres reses.

Se acordó que a los empleados que vienen prestando el servicio en hacer la inspección de limpieza en el matadero y dicha limpieza, se les pague su asignación con cargo al artículo 4.º, del capítulo 4.º, y al encargado de la enseña de vino al arriero, subirlo, embalarlo y cargo, se le abo-

nen tres pesetas diarias desde 1.º de Julio último con cargo al artículo 1.º del capítulo 5.º

Se acordó que al obrero Gabino Lerma, que continúa prestando sus servicios en hacer la limpieza a la población, abonarle una peseta setenta y cinco céntimos de jornal diario, hasta que deje de prestar el servicio, y a Francisco Carreño, cincuenta pesetas por los servicios que también prestó en los encierros del ganado que fué lidiado los días 15, 16 y 17 de Agosto último, plaza y toriles.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Se acordó conceder a los jóvenes Saturnino Madrígala y Jesús San José, una beca a cada cual, en el Colegio de segunda Enseñanza de esta villa.

Se acordó admitir la renuncia del cargo de Concejal que ha presentado don Pedro García Sinova, fundada en tener que atender al restablecimiento de su salud; que se ponga en conocimiento de los señores Excmo. señor Gobernador civil y Delegado gubernativo y que se cite al sustituto del don Pedro, para que ocupe la Concejalía.

Se acordó nombrar al Concejal don Francisco Dueñas Alvarez suplente del también Concejal y Vocal de la Junta del Censo

Electoral de esta villa, y que se le haga saber.

Peñafiel, 12 de Octubre de 1926.
—El Secretario, Matias Bayón.—
V.º B.º: El Alcalde, Angel Escribano.

Núm. 4.945

San Llorente

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto a regir en el próximo ejercicio de 1927, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

San Llorente, a 30 de Octubre de 1926. — El Alcalde, Mariano Ramos.

Núm. 4.969

VALORIA LA BUENA

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo último, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del corriente mes en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina	100 k.	59	59	»	»
Pan	Kilo	0'58	0'58	»	»
Aceite	Litro	2'50	2'60	0'10	»
Bacalao	Kilo	2'20	2'25	0'05	»
Arroz	»	1	1	»	»
Patatas	»	0'25	0'25	»	»
Judías	»	1'18	1'20	0'02	»
Garbanzos	»	1'55	1'50	»	0'05
Azúcar pilé	»	2	2	»	»
Idem blanquilla	»	1'80	1'85	0'05	»
Carne de vaca	»	3'40	3'40	»	»
Idem de cordero	»	3	3	»	»
Idem de cerdo	»	4	4	»	»
Huevos	Docena	3'50	3'50	»	»
Leche	Litro	0'60	0'60	»	»

Valoria la Buena, 31 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Domingo Fernández.—El Secretario, Dionisio Camino.

Núm. 4.950

Viana de Cega

El día 9 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, previa retasa de tipo de tasación acordada por el Distrito forestal de Valladolid, la tercera subasta para el aprovechamiento de pastos del monte «Boca de Cega», de estos propios, en la misma forma y condiciones especificadas en el anuncio de esta Alcaldía publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 18 de Septiembre último para la primera subasta, y con la única modificación de rebajar a quinientas setenta y seis pesetas el tipo de subasta.

Viana de Cega, 30 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Heliodoro Rodríguez.

Núm. 4.951

Viana de Cega

El día 9 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, previa la oportuna retasa de tipo de tasación acordada por el Distrito forestal de Valladolid, la tercera subasta para el aprovechamiento de fruto de pino albar del monte «Boca de Cega», de estos propios, en la misma forma y condiciones especificadas en el anuncio de esta Alcaldía publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 18 de Septiembre último, para la primera subasta, y con la única modificación de rebajar a mil pesetas el tipo de subasta.

Viana de Cega, 30 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Heliodoro Rodríguez.

Núm. 4.794

Villalón de Campos

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno durante el primer período cuatrimestral en el segundo semestre de mil novecientos veintiséis, tanto en sesiones ordinarias como en extraordinarias, desde la última reunión cuatrimestral del tercer período.

Sesión extraordinaria del 21 de Junio de 1926.—Preside el señor Alcalde don Manuel González Baeza; el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se aprobó el proyecto de edificio con destino a Casa Ayuntamiento y Juzgados, designando una Comisión gestora para estudiar los medios de llevar a cabo dicho proyecto y que dictamine sobre esto dentro del más breve plazo posible.

Sesión extraordinaria del 28 de Junio de 1926.—Preside el señor

Alcalde don Manuel González Baeza; el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se aprobó un contrato con don Julián Manero, en el que se compromete al arreglo del «Rollo», sobre la base de seis mil pesetas, que a la liquidación del presupuesto se lleve a Resultas las cuatro mil pesetas que el Ayuntamiento tiene destinadas para dichas obras, y que se participe al señor Manero, a fin de que comience las obras lo más pronto posible.

También se acordó declarar desierto el concurso anunciado por el Ayuntamiento, para la adquisición de material de incendios; que se devuelva al señor Gerente de la S. A. de Importación y Ventas, el depósito provisional que tiene hecho con motivo de tal concurso y que se anuncie otro con algunas modificaciones.

Se acordó también ejecutar las obras que don Nicolás Gordaliza Garzón solicita para arreglo del cañal de villa, que pasa por la casa de su propiedad, en la calle de la Rúa.

Sesión del 10 de Julio de 1926.—Preside el señor Alcalde don Manuel González Baeza; se aprueba el acta de la anterior sesión.

A consecuencia de la Real orden del Ministerio de Hacienda, por la que se restablece el año natural para los servicios de la Administración municipal, a partir de Enero próximo, los señores Concejales acordaron adoptar el presupuesto aprobado para 1926-27 al 2.º semestre de 1926, reduciendo sus cifras al cincuenta por ciento y hechas las modificaciones oportunas, el total de gastos para el 2.º semestre de 1926 queda fijado en cincuenta y nueve mil quinientas cincuenta y cinco pesetas; así bien se acordó que de esta sesión se saquen las copias certificadas precisas para remitir al Ilmo. señor Delegado de Hacienda y unir al presupuesto.

Sesión del día 19 de Julio.—Preside el señor Alcalde don Manuel González Baeza; el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación por la defunción del Médico titular don Jesús Gil Velasco, así como que para proveer la vacante, se esté a lo dispuesto en el Reglamento de ingreso y provisión de plazas de Inspectores municipales; que se anuncie nuevo concurso para la provisión de dicha plaza, determinándose todas las bases.

También se aprobaron las bases presentadas por don Marcelliano García, sobre la construcción de aceras en esta localidad.

Sesión del 9 de Septiembre.—Preside el señor Alcalde don Manuel González Baeza; el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se aprobó el padrón sobre el arbitrio de Inquilinato, formado para el actual semestre y también el de Carruajes de lujo; así bien se acordó archivar el expediente incoado para el nombramiento de «Gestor».

También se acuerda adjudicar provisionalmente la adquisición del material de incendios.

También se acuerda poner en conocimiento del señor Gobernador, lo interesado por éste, sobre los censos del Hospital de San Roque de esta villa.

Así bien se acordó aceptar las proposiciones hechas por los dueños de las casas objeto de la expropiación para el proyecto de urbanización de la Plaza Mayor.

También se acordó nombrar Médico titular de este Ayuntamiento a don Emilio Zapatero.

Sesión del 25 de Septiembre.—Preside el señor Alcalde don Manuel González Baeza, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó admitir la renuncia presentada por don Emilio Zapatero, del cargo de Médico titular, y así se acordó el nombramiento a favor de don Cirenio Sánchez Freijoo.

Primer período cuatrimestral del ejercicio del segundo semestre de 1926.

Sesión del día 4.—Preside el señor Alcalde don Manuel González Baeza, y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Habiendo dado lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en el último período cuatrimestral, acordándose su aprobación.

La sesión del día 5 no se celebró por falta de asistencia de señores Concejales.

Segunda sesión ordinaria, en segunda convocatoria, día 6 de Octubre.—Preside el señor Alcalde don Manuel González Baeza; se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar las renunciaciones presentadas por don Delfín Monge de Castro, de los cargos de Primer Teniente de Alcalde y Concejál de este Ayuntamiento.

También se acordó nombrar Oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento a don Fermín Anderica Muro, y oficial segundo de la misma a don Julián García Gil.

Así bien se acordó convocar nueva oposición para cubrir la plaza de Administrador recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento.

También se acordó ratificar el nombramiento hecho a favor de don Santiago Moro, para cobrador en la Recaudación de arbitrios.

Así bien se acuerda anunciar nuevo concurso para proveer las plazas de vigilantes del resguardo de arbitrios y Voz pública y Peón urbano, encargado de la limpieza del Matadero.

Se acordó conceder a don Zacarías Rodríguez Gil, la cesión del terreno que tenía solicitado, para sacar en línea recta la fachada en una finca urbana de la calle de la Laguna.

Se acordó también nombrar a don Zacarías Rodríguez Gil, para segundo Teniente Alcalde de este Ayuntamiento.

Por último, se acordó que las sesiones ordinarias para el próximo período cuatrimestral, tengan lugar el 10 de Febrero próximo.

Se retiró, por el señor Serrano, la renuncia del cargo de Depositario.

Villalón de Campos, 12 de Octubre de 1926.—El Secretario, Teógenes Pardo.

Decreto.—Dése cuenta a la Comisión permanente del precedente extracto de acuerdos en la primera sesión que celebre.

Villalón de Campos, 12 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Manuel González.

Sesión del día 18 de Octubre de 1926.—La Comisión municipal permanente, en la sesión del día expresado, acordó aprobar por unanimidad el precedente extracto de acuerdos.

Villalón de Campos, a 20 de Octubre de 1926.—El Secretario, Teógenes Pardo.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel González.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.968

Comandancia de la Guardia civil

ANUNCIO

El día 7 del próximo mes de Noviembre y hora de las once tendrá lugar en esta Casa-cuartel Fabioneli, número 1, la venta en pública subasta de las escopetas recogidas por la fuerza de este Instituto a infractores a la vigente Ley de Caza, pudiendo únicamente tomar parte en ella los Comerciantes que estén legalmente autorizados y los particulares que presenten licencia de Caza.

Valladolid, 31 de Octubre de 1926.—El Teniente Coronel primer Jefe, Antonio Lorenzo Rodríguez.

Imprenta de la Diputación Provincial